



comunicado

JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Negociado de Energía

NEGOCIADO DE ENERGÍA CONCLUYE ANÁLISIS DE PRIMERA ENTREGA DE MÉTRICAS DE DESEMPEÑO DE LUMA ENERGY

Advierte a LUMA que no se aceptará otro retroceso en la calidad del servicio

(jueves, 16 de diciembre de 2021 - San Juan, Puerto Rico) - El Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) hizo pública hoy una resolución en la que plasmó sus conclusiones respecto a las métricas de desempeño del sistema eléctrico durante los primeros tres meses de operación de LUMA Energy (LUMA). El documento, que recoge diversos aspectos procesales y sustantivos, concluye con una advertencia a LUMA sobre el retroceso en la calidad de algunas de las métricas que miden el servicio eléctrico, durante los meses de junio, julio y agosto de 2021, evidenciado en los datos evaluados por el Negociado.

“El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene múltiples roles en torno a la evaluación de las métricas de desempeño del sistema eléctrico. No habiendo entrado en vigor al momento el sistema de bonificación, el Negociado tiene autoridad en ley, independiente del contrato con la empresa privada, de velar por un sistema eléctrico que opere con un alto nivel de confiabilidad. A esos fines, el Negociado puede imponer multas y compeler mejoras cuando las métricas muestren un deterioro del sistema”, explicó el presidente del NEPR, el ingeniero Edison Avilés Deliz.

En cuanto a esta primera entrega de métricas de operación, el hallazgo más sobresaliente fue que se deterioraron los datos que miden el número de interrupciones del servicio eléctrico y la duración de estas interrupciones (SAIFI y SAIDI, por sus siglas en inglés). Por consiguiente, los clientes estuvieron expuestos durante el periodo de junio, julio y agosto de este año a más interrupciones, de mayor duración, en comparación con las métricas históricas o baselines.

Cabe destacar que este retroceso se reflejó aún cuando el NEPR aceptó una modificación en las métricas históricas de SAIFI y SAIDI, toda vez que la Autoridad de Energía Eléctrica no presentaba en sus cálculos ciertas interrupciones en el servicio que debieron haber sido incluidas. Pese a ese ajuste, la comparación, en términos iguales, resultó en un deterioro constatado en el servicio.

Por otro lado, las métricas que miden el tiempo de espera en las oficinas, así como el número de llamadas atendidas, reflejaron mejoras al compararse con las métricas históricas.

Ante esta situación, el NEPR advirtió a LUMA que espera ver que estas métricas regresen a sus niveles históricos y comiencen a mejorar. De lo contrario, la empresa se expone a multas administrativas por incumplimiento con su deber de mejorar el sistema eléctrico. El NEPR también advirtió a LUMA que debe acelerar el paso para poner al día los sistemas de contabilidad de la empresa. El retraso en el manejo de estos datos financieros impacta negativamente la habilidad de la empresa de proveer ciertas métricas al Negociado.

Otros asuntos atendidos en la resolución incluyen el método para calcular ciertas métricas, a las cuales se les dará seguimiento, así también el asunto del sistema de manejo de la flota vehicular.

“En cumplimiento con nuestro deber de transparencia, todo el proceso de evaluación de estas métricas fue público, con la celebración de vistas, para el cual se recibieron comentarios de partes interesadas. De la misma manera, nos aseguraremos de que LUMA cumpla con sus obligaciones con el gobierno y el pueblo de Puerto Rico. Este deterioro en el sistema es inaceptable y, aún reconociendo la fragilidad del sistema de transmisión y distribución, no toleraremos otro paso en la dirección equivocada”, concluyó Avilés Deliz, quien también es abogado.

###

Para conocimiento: Anejo A, de la resolución adjunta, incluye tabla con todas las métricas evaluadas.

